

INFORME DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA: APLICACIONES EMPÍRICAS Y POLÍTICAS/ ECONOMICS: EMPIRICAL APPLICATIONS AND POLICIES
CÓDIGO MEC ID	4310763
TÍTULO / ITINERARIO	TÍTULO
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
FECHA DEL INFORME	31 de octubre de 2019

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de valuación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Título MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA: APLICACIONES EMPÍRICAS Y POLÍTICAS/ ECONOMICS: EMPIRICAL APPLICATIONS AND POLICIES, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

La obtención del reconocimiento de internacionalización conlleva el compromiso por parte de la Universidad de notificar a Unibasq, en su caso, de acuerdo a los medios establecidos, las modificaciones del contenido en la memoria del título con el fin de cumplir con lo especificado en la solicitud presentada para esta evaluación. La no notificación de las modificaciones puede conllevar la retirada del reconocimiento.

1. Descripción del título

1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.

Se indica que se ofrecen 22 plazas de nuevo ingreso, un número superior a la demanda real. A la vista de la información disponible, se garantiza que se cuenta con los medios necesarios para acoger a todos/as los/as estudiantes.

Se garantiza que la oferta de TFM en inglés y el número de plazas que se incluyen en los convenios para movilidad es igual o superior al número de estudiantes matriculados/as en el itinerario/titulación.

Se presenta un listado de convenios que asegura la movilidad de todas/as los/as estudiantes.

1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.

Durante el período 2008-2017, prácticamente la mitad del alumnado matriculado en este título ha sido extranjero, lo que supera ampliamente el criterio mínimo de que el 10% del alumnado matriculado el último año sea recibido a través de programas de movilidad internacional o sea extranjero.

1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.

Como se reconoce, algunos/as estudiantes, una vez egresados/as, optan por hacer el doctorado en universidades extranjeras y otros/as, también egresados/as, pueden cursar el segundo año del Master in Economics en la Université Catholique de Louvain, aunque estas opciones no se consideran programas de movilidad internacional.

Se podría considerar fomentar la participación en programas de movilidad en el periodo de mayo a julio, mientras los estudiantes elaboran su TFM.

No se alcanza que, al menos, el 20% de los/as estudiantes participen en programas de movilidad internacional. Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional.

2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

El título justifica de forma convincente el interés y la relevancia que la internacionalización presenta para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.

Como muy bien se explica, el título nació con vocación internacional y esto explica su alto grado de internacionalización. Los objetivos de la internacionalización para este título están claramente identificados y existe una clara estrategia de internacionalización que explica que el inglés sea la lengua en la que se imparte el título, que buena parte del alumnado sea extranjero y que el perfil de egreso del título sea muy internacional.

Se presenta una tabla de indicadores de medición con sus valores meta, ligados a su estrategia de internacionalización.

2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.

Se creará una comisión de internacionalización del título de la que formará parte una persona académica de reconocido

prestigio de una universidad extranjera.

3. Competencias

3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.

En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación existe una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias de la titulación. Además se describen explícitamente las competencias encaminadas a potenciar el perfil internacional de los/as estudiantes y de los/as futuros/as egresados/as.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.

El título indica las vías y requisitos de acceso al título, incluyendo el perfil de ingreso recomendado. Esta información se hace pública antes del inicio de cada curso. Así, y respecto al nivel de idiomas, los/as estudiantes deberán acreditar un nivel B2 de inglés antes del comienzo del curso. El resto de los requisitos son también públicos y pueden consultarse en la página web del título.

4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Antes de comenzar el curso, el alumnado admitido recibe información sobre el programa, calendario, etc. Además, al comienzo del curso se realiza una sesión de bienvenida en la que se ofrece al alumnado información global del programa y se organizan también jornadas de orientación generales por parte de la UPV/EHU. El programa organiza también una sesión de orientación profesional explicando las diferentes opciones profesionales que ofrece el título y ofrece información sobre los proyectos de TFM antes del período de elaboración de estos proyectos.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.

El título ofrece el 100% de sus asignaturas en inglés, por lo que cumple con creces el requisito de oferta en terceras lenguas.

Se creará una comisión de internacionalización del título de la que formará parte una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera

5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,
- información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),
- obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,
- la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,
- si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),
- convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,
- sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades

La organización curricular, coordinación docente y evaluación permite la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. A partir de la información disponible, se puede comprobar que:

- Los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales.
- La información pública que se ofrece en la página web del título está en inglés.
- Se imparte el 100% de las asignaturas en inglés.
- El profesorado tiene mucha experiencia académica internacional.
- Los/as estudiantes que tras acabar el máster quieren realizar el doctorado en alguna universidad extranjera, reciben un

asesoramiento importante sobre la elección del programa de doctorado y ayuda en el proceso de solicitud, por ejemplo, proporcionando cartas de recomendación.

5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.

En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.

El título ofrece el 100% de sus asignaturas en inglés, por lo que cumple con creces el requisito de oferta en terceras lenguas.

6. Personal académico

6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

A partir de los C.V. aportados, se puede comprobar que el profesorado del programa tiene experiencia académica internacional y participa en redes, por lo que contribuye efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.

Todo el profesorado está acreditado para la docencia en lengua inglesa. Además, de los 18 profesores/as de los que se aporta el C.V., 7 de ellos/as obtuvieron su doctorado y 4 de ellos obtuvieron su titulación de máster en universidades extranjeras, lo que supone el 61% del profesorado. Del mismo modo, todo el profesorado ha realizado estancias en universidades y centros de investigación extranjeros y la participación del profesorado del título en proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad, por el Gobierno Vasco y por la Comisión Europea es muy alto. Además, la mayor parte del profesorado participa en distintas redes o grupos de investigación internacionales.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).

Como se describe en la solicitud, el título cuenta con medios materiales y humanos suficientes para atender al alumnado internacional. En relación a los medios materiales, además de las instalaciones docentes, la página web del título está también en inglés.

El PAS del título y del centro tiene el perfil lingüístico adecuado.

9. Sistema de garantía de la calidad

9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo

se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.

Según se explica en la solicitud, el manual del sistema de garantía de la calidad de la escuela de máster y doctorado recoge los procedimientos que se refieren a la internacionalización y los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación.

Los/as estudiantes admitidos/as en el programa tienen que acreditar un nivel mínimo de inglés equivalente al B2.

La universidad refiere la existencia de dichos procedimientos mediante un enlace web.

EL sistema de garantía de calidad tiene bien descritos los procedimientos relativos al diseño y planificación de la titulación así como el seguimiento y la implantación.

Existe también un eje estratégico III que se focaliza en la internacionalización. Cabe destacar algunos items como:

LE9. Consolidar las alianzas y colaboraciones con instituciones de educación superior internacionales para promover la movilidad en posgrado, dobles titulaciones, la pertenencia a redes y la realización de tesis internacionales y tesis en cotutela.

LE10. Consolidar su presencia en Latinoamérica mediante la colaboración con universidades e instituciones de educación superior. En particular, afianzar y ampliar la Red Latinoamericana de Máster y Doctorado.

LE11. Impulsar la internacionalización de la formación de posgrado a nuevas áreas geográficas en el marco del Campus Eurorregional Transfronterizo.

LE12. Promover la captación de estudiantes internacionales.

LE13. Potenciar una política de atracción y fidelización de talento investigador internacional en formación.

LE14. Facilitar la mejora de los niveles de conocimiento y de uso de lenguas extranjeras en el posgrado.

LE15. Adaptar las estructuras, servicios y procedimientos a las necesidades de la internacionalización de los másteres y programas de doctorado.

También se presenta el proceso 2.08 de movilidad internacional.

9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.

Se presenta un modelo de encuesta y se asume el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación.

Compromisos a adquirir objeto de seguimiento

Para el mantenimiento del sello internacional, al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Se podría considerar fomentar la participación en programas de movilidad en el periodo de mayo a julio, mientras los estudiantes elaboran su TFM.

Crear una comisión de internacionalización del título de la que formará parte una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera.

Aportar evidencias relativas a la actividad de la comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización y referencias a incidencias detectadas, seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.

Realizar la encuesta al alumnado visitante que curse la titulación.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.